



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

GC.10/INF.4
23 de diciembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA GENERAL

DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

Décimo período ordinario de sesiones

Viena, Austria

1 a 5 de diciembre de 2003

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Nota introductoria	iii
PROGRAMA DEL DÉCIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	iv
DECISIONES	1
RESOLUCIONES	10
ANEXO. Documentos presentados a la Conferencia General en su décimo período ordinario de sesiones	17

DECISIONES*

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.10/Dec.1	Inclusión de Estados Miembros en las listas de Estados del Anexo I de la Constitución (GC.10/18; IDB.27/11/Rev.1; GC.10/SR.2, párrs. 1 y 2; GC.10/SR.9, párrs. 1 y 2)	-	1
GC.10/Dec.2	Elección del Presidente (GC.10/SR.2, párrs. 4 a 6)	2	1
GC.10/Dec.3	Elección de Vicepresidentes (GC.10/SR.2, párrs. 59 a 61)	2	1
GC10./Dec.4	Aprobación del programa del décimo período de sesiones de la Conferencia General (GC.10/1; GC.10/SR.2, párrs. 22 y 23)	3	1
GC.10/Dec.5	Organización de los trabajos (GC.10/CRP.3; GC.10/SR.3, párrs. 1 a 5)	4	1
GC.10/Dec.6	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.10/SR.4, párrs. 94 a 96)	5	1
GC.10/Dec.7	Credenciales de los representantes en el décimo período de sesiones de la Conferencia General (GC.10/L.1; GC.10/SR.9, párrs. 3 y 4)	5	2
GC.10/Dec.8	Elección de veintiséis miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.10/SR.9, párrs. 5 a 7)	6 (a)	2
GC.10/Dec.9	Elección de 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.10/SR.9, párrs. 8 a 10)	6 (b)	2
GC.10/Dec.10	Escala de cuotas de los Estados Miembros (GC.10/4; GC.10/16; IDB.27/7; IDB.27/7/Add.1; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 15 y 16)	10 (a)	3
GC.10/Dec.11	Situación financiera de la ONUDI (GC.10/4; GC.10/12; GC.10/CRP.1; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 17 y 18)	10 (b)	3
GC.10/Dec.12	Restablecimiento del derecho de voto: Azerbaiyán (GC.10/3; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 19 y 20)	10 (b)	3
GC.10/Dec.13	Restablecimiento del derecho de voto: Belarús (GC.10/15; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 23 y 24)	10 (b)	3
GC.10/Dec.14	Restablecimiento del derecho de voto: Lituania (GC.10/11; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 21 y 22)	10 (b)	4
GC.10/Dec.15	Fondo de operaciones (GC.10/4; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 27 y 28)	10 (c)	4
GC.10/Dec.16	Nombramiento del Auditor Externo (IDB.27/5; IDB.27/5/Add.1; GC.10/CRP.6; GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 29 y 30)	10 (e)	4
GC.10/Dec.17	Programa y presupuestos, 2004-2005 (GC.10/4; IDB.27/3; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 51 y 52)	13	4

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su adopción se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

DECISIONES (continuación)

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.10/Dec.18	Oficinas de promoción de inversiones y tecnología (GC.10/2; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 31 y 32)	12	5
GC.10/Dec.19	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada (GC.10/7; GC.10/7/Add.1; GC.10/L.2/Add.2; GC.10/SR. 55 y 56)	15	6
GC.10/Dec.20	Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (GC.10/4; GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 57 y 58)	16	6
GC.10/Dec.21	Reconocimiento como entidad observadora ante la ONUDI: Orden Soberana y Militar de Malta (GC.10/9; GC.10/SR.3, párrs. 6 a 9)	18	7

RESOLUCIONES*

<i>Resolución N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.10/Res.1	Composición de la ONUDI (GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 25 y 26)	10 (b)	8
GC.10/Res.2	Marco programático de mediano plazo, 2004-2007 (GC.10/3; GC.10/5; GC.10/8; GC.10/14; GC.10/CRP.2; GC.10/CRP.4; GC.10/CRP.5; GC.10/CRP.7; GC.10/CRP.8; GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 35 y 36)	12	8
GC.10/Res.3	Resoluciones aprobadas por la Conferencia de Ministros Africanos de Industria (GC.10/L.2; GC.10/SR.9, párrs. 33 y 34)	12	9
GC.10/Res.4	Cooperación Sur-Sur (GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 37 y 38)	12	11
GC.10/Res.5	Papel de la ONUDI en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 39 y 40)	12	12
GC.10/Res.6	Actividades de la ONUDI en los países que salen de una situación de crisis (GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 41 y 42)	12	13
GC.10/Res.7	Foro Mundial de Biotecnología (GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 43 y 44)	12	14
GC.10/Res.8	Reducción de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en América Latina y el Caribe, en el contexto del desarrollo sostenible (GC.10/L.2/Add.2; GC.10/SR.9, párrs. 45 a 48)	12	14
GC.10/Res.9	Actividades de la ONUDI en los territorios palestinos (GC.10/L.2/Add.2; GC.10/SR.9, párrs. 49 y 50)	12	15
GC.10/Res.10	Actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.27/19/Add.1; IDB.27/19/Add.2; GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 53 y 54)	14	15
GC.10/Res.11	Lugar y fecha del 11° período de sesiones (GC.10/L.2/Add.1; GC.10/SR.9, párrs. 59 y 60)	19	16

* Todas las resoluciones fueron aprobadas por consenso. Las deliberaciones relativas a su aprobación se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su décimo período ordinario de sesiones (2003).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinentes, una remisión al acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la correspondiente decisión o resolución y el tema respectivo del programa. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.
3. El presente documento deberá leerse junto con las actas resumidas de la Conferencia General, en que quedan recogidas las deliberaciones en forma detallada.

PROGRAMA DEL DÉCIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2001 y 2002.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 25°, 26° y 27°.
9. Foro sobre “La función del desarrollo industrial en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio”.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Transición a un sistema de moneda única;
 - e) Nombramiento del Auditor Externo.
11. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2002-2005
12. Marco programático de mediano plazo, 2004-2007, incluidos los siguientes temas:
 - a) Representación sobre el terreno;
 - b) Aplicación de las directrices estratégicas tituladas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI”;
 - c) Programas integrados y marcos de servicios para los países;
 - d) Módulos de servicios;
 - e) Estrategia institucional de la Organización.
13. Programa y presupuestos 2004-2005.
14. Actividades de la Dependencia Común de Inspección: Examen de la gestión y administración en la ONUDI llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección.
15. Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada.
16. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
18. Solicitud de la condición de observador.
19. Lugar y fecha del 11° período de sesiones.
20. Clausura del período de sesiones

DECISIONES

GC.10/Dec.1 INCLUSIÓN DE ESTADOS MIEMBROS EN LAS LISTAS DE ESTADOS DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN

La Conferencia General decidió incluir a Timor-Leste en la Lista A del Anexo I de la Constitución.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.2 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación al Sr. C. Moreno (Italia) Presidente de la Conferencia en su décimo período de sesiones.

*Segunda sesión plenaria
1° de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.3 ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a las siguientes personas Vicepresidentes de la Conferencia en su décimo período de sesiones: Sr. T. Stelzer (Austria), Sr. R. Nsanze T. (Burundi), Sr. R. González Aninat (Chile), Sr. Zhang Yan (China), Sr. C. A. Zarruk Gómez (Colombia), Sr. I. Horváth (Hungria), Sr. T. P. Sreenivasan (India), Rr. Y. V. Fedotov (Federación de Rusia) y Sr. L. Savané (Senegal).

*Segunda sesión plenaria
1° de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

a) Decidió suspender, durante el primer día de la Conferencia únicamente, la aplicación del artículo 42 de su reglamento, en el apartado a) de cuyo párrafo 1 se abordan las funciones de la Mesa con respecto a la aprobación del programa;

b) Aprobó el programa de su décimo período de sesiones, que figura en el documento GC.10/1.

*Segunda sesión plenaria
1° de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General,

a) Decidió examinar los temas 7 a 17 y 19 del programa en el marco del debate general en el Pleno;

b) Decidió asimismo establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por la Sra. E. Kelly (Argentina), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podría estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 17 y 19 del programa para someterlos a un debate más detallado con miras a preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para presentar al Pleno, y pidió al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, presentara a la Conferencia el 5 de diciembre de 2003 un informe escrito sobre la labor de la Comisión;

*Segunda sesión plenaria
1° de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.6 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes Miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: Alemania, Bolivia, Cabo Verde, China, Costa Rica, Etiopía, Federación de Rusia, Nueva Zelanda y Sri Lanka.

*Cuarta sesión plenaria
2 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.7 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General,

a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban,

b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.8 ELECCIÓN DE VEINTISÉIS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en aplicación del párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, eligió a los siguientes veintiséis miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 12º período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2007:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Brasil, Chile, China, Colombia, Ghana, Indonesia, Marruecos, México, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Túnez y Zimbabwe;

b) Ocho miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Eslovaquia, Polonia y Ucrania.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes Estados: Alemania**, Arabia Saudita*, Argelia*, Austria*, Bélgica**, Bolivia*, Brasil**, Chile**, China**, Colombia**, Côte d'Ivoire*, Cuba*, Dinamarca*, Ecuador*, Egipto*, Eslovaquia**, España*, Francia**, Federación de Rusia*, Filipinas*, Ghana**, Grecia*, Hungría*, India*, Indonesia**, Irán (República Islámica del)*, Italia**, Japón**,

Jordania*, Kenya*, Lesotho*, Luxemburgo*, Marruecos**, México**, Nigeria*, Noruega**, Países Bajos**, Pakistán**, Polonia**, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, República Árabe Siria **, República de Corea**, Senegal**, Sudáfrica**, Sudán*, Suiza*, Tailandia*, Túnez**, Turquía*, Ucrania**, Uruguay*, Venezuela*, Zimbabwe**.

* Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 11º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, previsto para 2005 (véase la decisión GC.9/Dec.8 de 7 de diciembre de 2001).

** Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 12º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, previsto para 2007.

GC.10/Dec.9 ELECCIÓN DE 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, eligió a los siguientes veintisiete miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 12º período ordinario de sesiones de la Conferencia, en 2007:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Guatemala, India, Indonesia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Perú, República de Corea, República Democrática de Corea, Sudán y Venezuela;

b) Nueve miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Hungría y Polonia.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.10 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información recogida en los documentos IDB.27/7 y Add.1 y GC.10/16;

b) Decidió establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2004-2005 a fin de sufragar los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI, basada en las resoluciones 55/5 B a F y 57/4 B de la Asamblea General y ajustada a la composición numérica de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos Miembros pagarán, por el año en que sean admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según corresponda aplicarla a la ONUDI, como se indica en el anexo del documento GC.10/16.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.11 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

(a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento GC.10/12;

(b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que todavía no habían pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;

(c) Pidió al Director General que prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros a fin de recaudar los atrasos;

(d) Habiendo tomado nota de la recomendación formulada por la Junta de Desarrollo Industrial en su decisión IDB.26/Dec.3, autorizó a la Secretaría a utilizar para los programas integrados o los marcos de servicios para los países el porcentaje y el importe que correspondiera a cada país de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos, los ingresos aportados por los nuevos Estados Miembros y los ingresos en concepto de intereses superiores a las estimaciones presupuestarias, tal como se especifica en la decisión GC.9/Dec.10, si al 31 de diciembre de 2003 no se hubiera recibido respuesta de los Estados interesados acerca del destino que debía darse a esos fondos, que ascendían a 840.818 euros (fondos disponibles el 31 de octubre de 2003: 436.457 euros),

como se indicaba en el anexo II del documento IDB.26/9.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.12 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO: AZERBAIYÁN

La Conferencia General:

a) Recordó el informe del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), en particular sus párrafos 13 y 14;

b) Recordó también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y la decisión GC.9/Dec.12 de la Conferencia General;

c) Acogió con beneplácito el hecho de que Azerbaiyán se hubiera comprometido a liquidar las cuotas que adeudaba;

d) Tomó nota de la decisión IDB.26/Dec.4 de la Junta;

e) Tomó nota también de que la Junta aprobó un acuerdo sobre un plan de pagos que figura en los documentos IDB.26/16 y Add.1 (IDB.26/Dec.4 f)) y alentó a Azerbaiyán a que efectuara sus pagos periódicamente con arreglo a las condiciones allí estipuladas;

f) Accedió a la solicitud de Azerbaiyán en el sentido de que se le restituyera su derecho de voto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.13 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO: BELARÚS

La Conferencia General:

a) Recordó el informe del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr. 1), en particular sus párrafos 13 y 14;

b) Recordó también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y la decisión GC.9/Dec.12 de la Conferencia General;

c) Acogió con beneplácito el hecho de que Belarús se hubiera comprometido a liquidar las cuotas que adeudaba, como se informó en el documento GC.10/15;

d) Accedió a la solicitud de Belarús en el sentido de que se le restituyera su derecho de voto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI;

e) Tomó nota de la firma de un acuerdo sobre un plan de pagos y alentó a Belarús a que efectuara sus pagos periódicamente con arreglo a las condiciones allí estipuladas.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.14 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE VOTO: LITUANIA

La Conferencia General:

a) Recordó el informe del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr. 1), en particular sus párrafos 13 y 14;

b) Recordó también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y la decisión GC.9/Dec.12 de la Conferencia General;

c) Acogió con beneplácito el hecho de que Lituania se hubiera comprometido a liquidar las cuotas que adeudaba, como se informó en el documento GC.10/11;

d) Accedió a la solicitud de Lituania en el sentido de que se le restituyera su derecho de voto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI;

e) Tomó nota de la firma de un acuerdo sobre un plan de pagos y alentó a Lituania a que efectuara sus pagos periódicamente con arreglo a las condiciones allí estipuladas.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec. 15 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.27/Dec.4;

b) Decidió que la cuantía autorizada del Fondo de Operaciones para el bienio 2004-2005 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2004-2005 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2002-2003, como se estipula en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes lo antes posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.16 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió prorrogar el nombramiento del Auditor Externo de Sudáfrica como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2006, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.17 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2004-2005

La Conferencia General,

a) Aprobó el programa y los presupuestos para 2004-2005 que figuraban en el documento IDB.27/3 y se ajustaron en la presente decisión;

b) Aprobó también gastos brutos estimados en 145.013.300 de euros, de los cuales 142.000.000 de euros se sufragarían con cargo a las cuotas y 3.013.300 euros se sufragarían con cargo a ingresos diversos;

c) Aprobó, además, gastos brutos estimados en un monto total de 21.826.870 euros para el presupuesto operativo del bienio 2004-2005, de los cuales 21.512.370 euros se sufragarían con cargo a contribuciones voluntarias y 314.500 euros se sufragarían con cargo a ingresos diversos, según dispusiera el Reglamento Financiero.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.18 OFICINAS DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y TECNOLOGÍA

La Conferencia General:

- a) Recordó su resolución GC.3/Res.19 y su decisión GC.6/Dec.12;
- b) Tomó nota del informe del Director General sobre las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología (IDB.25/4);
- c) Tomó nota asimismo de la decisión IDB.25/Dec.7 de la Junta;
- d) Decidió modificar las directrices para el funcionamiento de las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología de conformidad con el anexo de la presente decisión.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

Anexo

Directrices para el funcionamiento de las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología

Objetivo

El objetivo de las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología (OPIT) de la ONUDI es contribuir al desarrollo industrial y al crecimiento económico de los países en desarrollo y los países con economía en transición mediante la localización y movilización de los recursos técnicos, financieros, de gestión y de otra índole que sean necesarios para la ejecución de proyectos concretos de inversiones y tecnología con fines industriales en esos países, junto con participantes nacionales en esos proyectos.

Mandato

- a) En los países industrializados, estas oficinas se dedicarán exclusivamente a promover la corriente de inversiones y tecnología con fines industriales de sus países anfitriones a los países en desarrollo y los países con economía en transición;
- b) En los países en desarrollo y los países con economía en transición, si bien el principal objetivo de las oficinas será promover la corriente de inversiones y tecnología con fines industriales de sus países anfitriones a otros países en desarrollo y países con economía en transición, también podrán fomentar la corriente de inversiones y tecnología del extranjero a sus países anfitriones.

Actividades

- a) Establecer contactos con empresas de los países anfitriones que estén dispuestas a considerar la posibilidad de crear una empresa con un socio de un país en desarrollo o de un país con economía en transición o a aportar insumos para una empresa de esa índole;
- b) Evaluar proyectos de inversión y tecnología cuyos detalles hayan sido facilitados por la Sede de la ONUDI u otras fuentes con miras a determinar si puede encontrarse en los países anfitriones una empresa capaz de suministrar los recursos extranjeros solicitados para esos proyectos y que esté dispuesta a hacerlo;
- c) Utilizar sus contactos con las empresas del país anfitrión con objeto de obtener los recursos extranjeros necesarios para los socios nacionales y facilitar información sobre los distintos socios nacionales y sobre las condiciones que existen para las inversiones y la transferencia de tecnología en los países en desarrollo o los países con economía en transición de que se trate;
- d) Poner al socio nacional en contacto directo con el posible socio extranjero por conducto de programas, reuniones y foros de promoción de proyectos de inversión y tecnología de la ONUDI y de otros medios apropiados con miras a que entablen negociaciones para cooperar en la ejecución del proyecto;
- e) Prestar apoyo y asistencia a ambas partes en sus negociaciones y en la ejecución de las actividades previas a las inversiones, hasta llegar a la etapa en que las partes puedan concertar un acuerdo por escrito para ejecutar el proyecto;
- f) Ayudar a los países en desarrollo y los países con economía en transición a despertar el interés de posibles socios extranjeros en las oportunidades industriales y los incentivos que ofrecen esos países acogiendo a delegaciones representantes de los sectores público y privado y organizando contactos directos entre los miembros de esas delegaciones y los círculos industriales y financieros de los países anfitriones;
- g) Ayudar a los países en desarrollo y los países con economía en transición a crear y fortalecer la capacidad nacional de captar inversiones y tecnología extranjeras acogiendo delegaciones de países en desarrollo y países con economía en transición y facilitándoles orientación práctica mediante la promoción ante posibles socios extranjeros de oportunidades empresariales concretas en sus países de origen;

h) Reunir, presentar y difundir información sobre determinadas instalaciones industriales que las empresas de sus países anfitriones procuren establecer en los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante una relación empresarial con un empresario nacional, y prestar asistencia para encontrar socios nacionales y ayudar a ambas partes a concertar un acuerdo;

i) Llevar a cabo toda otra actividad encaminada a la consecución de los objetivos de las OPIT.

Arreglos relativos a la financiación

Las OPIT serán financiadas por los respectivos países anfitriones, que aportarán a la ONUDI contribuciones voluntarias suficientes para sufragar los gastos realizadas por la Organización. La financiación de todos esos gastos, incluidos los gastos por concepto de servicios de apoyo a los programas (gastos generales), se entregará en monedas convertibles, salvo en los países cuya moneda no sea convertible, en cuyo caso la financiación de los gastos de las OPIT podrá entregarse en moneda nacional, en tanto que la financiación de todos los demás gastos, incluidos los gastos por concepto de servicios de apoyo a los programas (gastos generales), se aportará en moneda convertible.

Cuando así lo solicite un país interesado, la ONUDI tratará de proveer financiación extrapresupuestaria para sufragar los gastos de instalación y funcionamiento de las OPIT establecidas en países en desarrollo o países con economía en transición.

Las OPIT también podrán recaudar otros recursos cobrando honorarios por los servicios prestados sobre la base del reembolso de los costos.

Arreglos relativos al personal

El Director General de la ONUDI nombrará a los jefes de las OPIT de conformidad con los estatutos, reglamentos y procedimientos de la ONUDI, previa consulta con los gobiernos anfitriones. La ONUDI administrará y supervisará las OPIT. Los Jefes se nombrarán con arreglo a la serie 200 del Reglamento del Personal con la categoría de personal internacional de proyectos o serán nombrados en calidad de funcionarios nacionales del cuadro orgánico de contratación local a los que se aplicarán las escalas de sueldos locales establecidas para cada lugar de destino por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para esta categoría concreta de funcionarios del cuadro orgánico. Los sueldos de los demás funcionarios se determinarán sobre la base de

conversaciones celebradas entre los países anfitriones y la Secretaría de la ONUDI.

Régimen jurídico

Las OPIT se crearán y mantendrán de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos celebrados entre cada gobierno y el Director General de la ONUDI.

GC.10/Dec.19. CENTRO INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AVANZADA

La Conferencia General,

a) *Tomó nota* de la información proporcionada en los documentos GC.10/7 y Add.1, relativos al Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada;

b) *Aprobó* las líneas maestras del proyecto de estatuto del Centro que figura en el anexo III del documento GC.10/7/Add.1, delegando en la Junta de Desarrollo Industrial su aprobación final;

c) *Decidió* aprobar los artículos IV (Financiación), X (Programa y presupuesto) y XIV (Disolución), a reserva de la aprobación final del estatuto;

d) *Remitió* los artículos I a III, V a IX, XI a XIII y XV a la Junta de Desarrollo Industrial para que los ultimara y aprobara.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Dec.20 Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.27/Dec.10;

b) Decidió elegir a las siguientes personas miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2004-2005:

Miembros: Sr. Cédric Janssens de Bisthoven (Bélgica)
Sr. Mlulami M.L. Singaphi (Sudáfrica)

Miembros
suplentes: Sra. Vesna Vukovič (Croacia)
Sr. Tanmaya Lal (India);

c) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a que procediera a la elección de candidatos para ocupar cualquiera de los cargos mencionados que pudieran quedar vacantes antes del 11° período de sesiones de la Conferencia General.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

**GC.10/Dec.21 RECONOCIMIENTO COMO ENTIDAD
OBSERVADORA ANTE LA ONUDI:
ORDEN SOBERANA Y MILITAR DE
MALTA**

La Conferencia General, de conformidad con los párrafos 1 y 3 del artículo 30 de su reglamento, confirmó el reconocimiento como entidad observadora ante la ONUDI de la Orden Soberana y Militar de Malta y su derecho a participar, sin derecho de voto, en las deliberaciones de la Conferencia sobre las cuestiones que le atañan especialmente.

*Tercera sesión plenaria
2 de diciembre de 2003*

RESOLUCIONES

GC.10/Res.1 COMPOSICIÓN DE LA ONUDI

La Conferencia General,

Tomando nota con satisfacción del alto nivel de participación en el décimo período de sesiones de la Conferencia General, y en particular de la presencia de los Presidentes de Madagascar, Timor-Leste y Uganda así como de los Vicepresidentes de Guatemala, Panamá y Sierra Leona, del Primer Ministro de la República Unida de Tanzania, y de un número importante de ministros y viceministros cuya asistencia es señal de la creciente atención y reconocimiento que demuestra la comunidad internacional a la ONUDI,

Tomando nota también de la estabilidad financiera lograda por el Director General y del éxito de una amplia serie de actividades de cooperación técnica,

Tomando nota además del aumento de la demanda de los Estados Miembros de apoyo en materia de cooperación técnica que presta la ONUDI,

Recordando la decisión IDB.26/Dec.10 de la Junta de Desarrollo Industrial,

1. *Encomia* al Director General por establecer un grupo consultivo oficioso especial encargado de alcanzar, entre otros, los objetivos de potenciar las contribuciones voluntarias y ampliar la composición de la ONUDI;

2. *Hace un llamamiento* a los Estados no miembros, en especial a los antiguos Estados Miembros, para que examinen la posibilidad de adherirse a la Constitución de la ONUDI, subrayando de esa manera el carácter universal de la Organización y dotándola de nuevas fuentes de financiación a fin de facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.2 MARCO PROGRAMÁTICO DE MEDIANO PLAZO, 2004-2007

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.7/Res.1, en que hizo suyo el Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro, que sigue constituyendo la base de la transformación orgánica y programática de la ONUDI y que agrupó las actividades de la Organización en dos esferas de concentración, a saber:

a) El fortalecimiento de las capacidades industriales,

b) Un desarrollo industrial más limpio y sostenible,

Recordando también la resolución GC.9/Res.2 de la Conferencia General relativa al marco programático de mediano plazo, 2002-2005,

Teniendo en cuenta la orientación complementaria impartida a la Organización por sus Estados Miembros en las Directrices Estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI”, aprobadas por la Junta de Desarrollo Industrial en su 26° período de sesiones en la decisión IDB.26/Dec.7,

Tomando nota con reconocimiento de la información facilitada en el documento GC.10/14 sobre el marco programático de mediano plazo, 2004-2007,

Teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo más generales establecidos por la comunidad internacional, sobre todo en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, derivados de la Declaración del Milenio aprobada por la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en septiembre de 2000, y además en foros como la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrado en junio de 2000, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en marzo de 2002, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en septiembre de 2002,

Teniendo también en cuenta los objetivos y prioridades de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional articulados en el informe final de la Comisión de Seguridad Humana publicado en mayo de 2003, en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo preparados para diversos países,

Observando la importancia de vincular siempre que sea posible el programa de actividades de la ONUDI con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza,

Teniendo debidamente en cuenta las disposiciones de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que se relacionan con el sector industrial, como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Protocolo de

Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes,

Observando las repercusiones de las tendencias económicas, industriales y tecnológicas a nivel mundial y, en particular, del proceso de globalización en curso y el rápido desarrollo de la tecnología industrial para los servicios de apoyo que presta la ONUDI en los países en desarrollo y los países con economías en transición,

Reconociendo la larga experiencia y los amplios conocimientos especializados de la ONUDI en la promoción del desarrollo industrial en esos países y, en especial, los éxitos logrados en la prestación de servicios de cooperación técnica en los últimos seis años con mecanismos como los programas integrados y los marcos de servicios para los países, así como diversos proyectos e iniciativas temáticas,

1. *Confirma* que el Plan general de actividades sigue constituyendo la base de las actividades programáticas de la ONUDI;

2. *Toma nota con interés* de la estrategia institucional presentada por el nuevo Director General a la Junta de Desarrollo Industrial en su 27º período de sesiones que se orientaba principalmente a fomentar el crecimiento de la productividad como medio de apoyar el logro del desarrollo industrial sostenible y las medidas que se adoptan para poner en práctica la estrategia;

3. *Invita* al Director General a formular una declaración de visión estratégica de largo plazo (10 a 15 años), posiblemente a tiempo para que sea aprobada por la próxima Conferencia General, que comprenda la contribución estratégica de la ONUDI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. *Apoya* los intentos de la ONUDI de lograr una mayor sinergia entre sus actividades como foro mundial y sus actividades de cooperación técnica basada en la estrategia institucional y las Directrices Estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI”, así como de formular un programa apropiado de investigaciones sobre la base de los principios contenidos en los documentos GC.10/14 y GC.10/CRP.4, a fin de que haya un marco analítico y conceptual para esas actividades;

5. *Aprueba* la propuesta de la Organización de centrar sus servicios en un número determinado de esferas prioritarias, como se señala en el documento GC.10/14, a fin de potenciar los resultados de los servicios de la ONUDI sobre el terreno;

6. *Pide* al Director General que, al ejecutar el programa de asistencia técnica e investigación durante el período 2004-2007, tenga en cuenta las Directrices Estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI” y el documento GC.10/14;

7. *Alienta* al Director General a que prosiga con el proceso de descentralización hacia el terreno y fortalezca y racionalice aún más las operaciones de la Organización sobre el terreno;

8. *Pide también* al Director General que informe a la Junta de Desarrollo Industrial periódicamente y a la Conferencia General en su 11º período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.3 RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CONFERENCIA DE MINISTROS AFRICANOS DE INDUSTRIA

La Conferencia General,

Tomando nota de la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África aprobada durante la 16ª reunión de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria, convocada en colaboración con la Unión Africana y la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en Viena, el 28 de noviembre de 2003,

Tomando nota también de la resolución 57/297 de la Asamblea General relativa al Segundo Decenio para el Desarrollo Industrial de África,

Tomando nota además de las dos resoluciones aprobadas en relación con este tema por la 16ª reunión de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria, tal como figuran en los anexos I y II de la presente resolución.

Invita al Director General a que, teniendo en cuenta las propuestas para la utilización de los Recursos Especiales para África esbozadas en el documento IDB.27/3, utilice fondos destinados anteriormente al Decenio del Desarrollo Industrial para África y posteriormente a las actividades de la ONUDI en el marco de la NEPAD para ayudar a lanzar el Fondo para fortalecer la capacidad productiva de África, que financiará la aplicación de la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

*Anexo I***Resolución N° 1****Finalización de las actividades del Segundo Decenio para el Desarrollo Industrial del África (DDIA II) y apoyo a la iniciativa de industrialización de África en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)***Los Ministros Africanos de Industria:*

Recordando la resolución 57/297 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (diciembre de 2002) en la que la Asamblea decidió dar por concluido el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África e hizo un llamamiento a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, para que prestara apoyo a la industrialización de África en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD),

Tomando en consideración la decisión adoptada en la 15ª Conferencia de Ministros Africanos de Industria, celebrada en 2001, de apoyar la integración regional en el fomento del rendimiento industrial por medio de enfoques sectoriales basados en la ventaja comparativa para favorecer la diversificación, la difusión de la tecnología y la modernización industrial, con miras a mejorar el acceso de los productos manufacturados de África a los mercados regionales, continentales y mundiales, utilizando para ello, como cuestión de prioridad, los recursos naturales africanos,

Piden al Director General de la ONUDI que, en adelante, organice las actividades de la ONUDI en apoyo de la industrialización de África en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de conformidad con la resolución 52/297 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*Anexo II***Resolución N° 2****Apoyo a la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África***Los Ministros Africanos de Industria:**Tomando nota de que:*

1. La instauración de la buena gestión económica a nivel subregional es componente esencial del proceso de la

Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas;

2. La determinación de todo el continente de emprender iniciativas de colaboración encaminadas a fortalecer la producción industrial dio lugar a la aprobación de la "Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África" a nivel subregional;
3. El objetivo principal de la Iniciativa es dar nuevo impulso a los cambios estructurales en África, estimular el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y promover los procesos de producción de ámbito regional y el comercio intraafricano, así como eliminar las restricciones y reducir los costos de las transacciones;
4. La Iniciativa constituye un instrumento para reducir la marginación económica de África, crear puestos de trabajo y aliviar la pobreza;
5. Los enfoques regionales y sectoriales se han formulado en armonía con los objetivos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;
6. Las ventajas comparativas comprobadas deberán traducirse en una mayor sinergia a nivel normativo, lo cual promovería la gestión industrial armonizada en el plano tanto subregional como continental;
7. La Iniciativa prevé la asociación y la colaboración con la NEPAD y con el sector privado organizado;
8. Los objetivos generales de la Iniciativa figuran en el informe principal de la 16ª Reunión de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria.

Recordando la importancia otorgada al fortalecimiento de la competitividad y el dominio de las normas y criterios internacionales para su aplicación a los productos africanos, así como a la armonización de estrategias y políticas industriales,

Recordando también el reto derivado de la fragmentación de la cadena de producción a nivel mundial,

Recordando asimismo el bajo nivel de la participación de África en los mercados mundiales y los

desafíos que plantea a mediano plazo la total liberalización del comercio, en particular la entrada en vigor de arreglos de libre comercio o acuerdos de asociación económica,

Reconociendo que la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África y el Fondo vinculado a esa Iniciativa permitirán que África resuelva con éxito el problema del acceso a los mercados,

Deciden:

1. *Aprobar* la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África;
2. *Establecer* un Fondo para fortalecer la capacidad productiva de África, a fin de financiar la aplicación de la Iniciativa;
3. *Hacer un llamamiento* a todos los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de África así como a los asociados para el desarrollo para que se comprometan a aportar recursos financieros y técnicos a dicho Fondo;
4. *Establecer* mecanismos sostenibles de movilización de recursos financieros para el Fondo y *pedir*, en especial:
 - a la Secretaría de la ONUDI que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria, continúe puntualizando los detalles del mecanismo del Fondo;
 - a los Estados Miembros africanos que contribuyan al Fondo por conducto del fondo fiduciario previsto;
 - a la ONUDI que proporcione el capital inicial, por una suma de por lo menos 5 millones de euros, para poner en funcionamiento el Fondo y que asuma el liderazgo de la movilización de recursos, en particular los provenientes de la comunidad de donantes.

Piden al Director General de la ONUDI que tenga en cuenta, con carácter prioritario, la aplicación de la Iniciativa para fortalecer la capacidad productiva de África en la ejecución de las actividades de la ONUDI en el marco de la NEPAD, programa de la Unión Africana.

GC.10/Res.4 COOPERACIÓN SUR-SUR

La Conferencia General,

Consciente de la importancia de la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo para lograr el desarrollo sostenible en una situación de autosuficiencia colectiva,

Reafirmando que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa,

Tomando nota de que el proceso de globalización no ha reducido las desigualdades imperantes entre los diversos países o entre el Norte y el Sur,

Subrayando la importancia de crear capacidad interna en los países en desarrollo para potenciar la cooperación entre el gobierno, el sector privado y el académico,

Recordando el llamamiento en pro de la solidaridad, la cooperación y determinados objetivos de desarrollo formulado en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y la Declaración del Milenio,

Teniendo presentes el Plan general de actividades, el marco programático de mediano plazo y las Directrices Estratégicas de la ONUDI sobre la cooperación Sur-Sur, así como las iniciativas temáticas de la Organización para la facilitación del comercio, el uso productivo de la energía en las zonas rurales y la rehabilitación industrial y la reconstrucción después de las crisis,

Reconociendo la necesidad de movilizar recursos suplementarios para fomentar la cooperación Sur-Sur, como se señala en la resolución 57/263 de la Asamblea General,

1. *Insta* a la ONUDI a que participe activamente en la próxima Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará del 16 al 19 de diciembre de 2003 en Marrakech (Marruecos) y en la que se analizarán iniciativas relativas a la cooperación Sur-Sur en materia de comercio, inversiones, alimentación y agricultura;

2. *Recomienda* que el desarrollo industrial, el comercio y la reducción de la pobreza mediante la cooperación Sur-Sur sea un tema del Foro sobre el Desarrollo Industrial durante el 11º período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI;

3. *Pide* a la Secretaría de la ONUDI que:

a) Determine las modalidades que mejor fomenten la cooperación Sur-Sur, incluida la movilización de fondos con ese fin;

b) Fortalezca aún más la cooperación de la Organización con otros organismos, como el Centro Sur en Ginebra, la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Centro de Comercio Internacional de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los países donantes, para seguir promoviendo proyectos y actividades relacionados con la cooperación Sur-Sur;

c) Presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en sus períodos de sesiones 28° y 29°, un informe de situación sobre las novedades que se produzcan a este respecto y las medidas adoptadas.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.5 PAPEL DE LA ONUDI EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La Conferencia General,

Recordando la aprobación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas,

Recordando también la reafirmación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en posteriores foros internacionales, entre ellos el Consenso de Monterrey alcanzado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reconociendo la importancia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países con economías en transición,

Reconociendo la importante contribución de la ONUDI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante la aplicación eficaz del Plan general de actividades, el marco programático de mediano plazo y las Directrices Estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI”,

Reconociendo el papel de todos los miembros de la ONUDI en el apoyo a los programas destinados a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la

función de la Secretaría en la ejecución de esos programas,

Tomando nota de que la asistencia oficial al desarrollo aumentó en un 5% en 2002 e *instando nuevamente* a los países donantes que todavía no lo hagan a que cumplan sus objetivos de aumentar la asistencia oficial al desarrollo,

Recordando las declaraciones formuladas por el Director General para que aumenten los programas de cooperación técnica destinados a los países en desarrollo, en particular a África, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, tanto en su alcance como en su capacidad,

Preocupada por que en África la tasa de la inversión extranjera directa represente menos del 1% de la tasa mundial,

1. *Alienta* a la ONUDI a que intensifique sus relaciones con otras organizaciones internacionales y otros organismos de las Naciones Unidas y coordine los esfuerzos pertinentes para evitar la duplicación de las actividades y utilizar eficientemente los recursos;

2. *Pide* al Director General que potencie las actividades de cooperación técnica destinadas a la creación de capacidad industrial, sobre todo en los ámbitos de la energía en las zonas rurales con fines productivos y de la energía renovable;

3. *Pide también* al Director General que maximice, siempre que sea posible, la utilización de expertos nacionales y de otros medios de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en todas las actividades de la ONUDI;

4. *Pide además* al Director General que vele por que las actividades de la ONUDI en apoyo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se realicen cuando proceda en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y, en particular en África, por conducto de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD);

5. *Alienta* a la ONUDI a que multiplique sus esfuerzos en pro de los países en desarrollo, en particular en África, de manera más sostenible, en la esfera de la promoción de las inversiones y el comercio;

6. *Pide* al Director General que, en sus informes anuales a la Junta de Desarrollo Industrial, mantenga a los Estados Miembros informados de la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.6 ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN LOS PAÍSES QUE SALEN DE UNA SITUACIÓN DE CRISIS

La Conferencia General,

Teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las importantes decisiones relacionadas con el desarrollo adoptadas en reuniones internacionales como la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en marzo de 2002 en Monterrey (México) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en agosto y septiembre de 2002,

Subrayando la necesidad de que tanto las instituciones internacionales que integran el sistema de las Naciones Unidas como las que no pertenecen a él, incluida la ONUDI, aumenten, en el marco de sus mandatos, los esfuerzos de cooperación para promover un apoyo colectivo y eficaz a la ejecución del Programa 21 a fin de lograr un desarrollo sostenible,

Plenamente consciente de la situación crítica y la vulnerabilidad de las personas en todos los países que salen de una situación de crisis, incluidos los países que salen de conflictos, y la necesidad de un apoyo oportuno en esferas prioritarias para reducir esa vulnerabilidad,

Tomando nota de la formulación en curso de la iniciativa temática de la ONUDI sobre la rehabilitación industrial y la reconstrucción después de las crisis y de la mesa redonda que se celebró sobre esta cuestión durante el décimo período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI en diciembre de 2003,

Tomando nota también de la propuesta de la Secretaría en el documento de debate para la citada mesa redonda en el sentido de que la iniciativa de la ONUDI relacionada con situaciones después de las crisis se debería fundamentar en tres principios básicos, a saber: un diagnóstico razonado, respuestas elaboradas a medida, y una coordinación con los donantes y una colaboración institucional estrechas,

Teniendo en cuenta los recursos financieros que tal vez se habiliten para asistencia en situaciones después de las crisis, comprendidas en particular las promesas de contribuciones hechas en las conferencias internacionales celebradas en Tokyo y Madrid en enero de 2002 y octubre de 2003, respectivamente,

1. *Alienta* al Director General a que considere, caso por caso y en plena consulta con los países afectados, si la rehabilitación industrial y la reconstrucción son una prioridad para un país que sale de una situación de crisis, y en qué momento;

2. *Pide* al Director General que tenga en cuenta, al planificar intervenciones en situaciones posteriores a crisis, la necesidad de adoptar un enfoque integrado en el que se alcance el debido equilibrio entre las actividades de socorro humanitario y el restablecimiento de las capacidades productivas;

3. *Pide asimismo* al Director General que vele por que la asistencia de la ONUDI a países que salen de situaciones de crisis se centre en actividades que se correspondan claramente con el mandato de la ONUDI, tal y como se define en el Plan general de actividades y en otros documentos básicos de planificación, y esté en armonía con las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, cuando proceda;

4. *Insta* al Director General, sobre todo en el caso del apoyo a los países que salen de conflictos, que tenga debidamente en cuenta, en estrecha colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas, la situación de seguridad en los países afectados a fin de impedir que el personal de la ONUDI sufra perjuicios;

5. *Pide* al Director General que considere si las actividades de la ONUDI en los países que salen de situaciones de crisis en todas las regiones, incluidas las debatidas en la mesa redonda celebrada sobre el tema durante el décimo período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI, deberían contribuir a la rehabilitación industrial después de la crisis;

6. *Alienta* al Director General de la ONUDI a que adopte las medidas necesarias para garantizar, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, la continuación de la participación de la ONUDI en la elaboración y, cuando estén dadas las condiciones necesarias, en la ejecución de proyectos de desarrollo industrial sostenible en países que salen de situaciones de crisis, en consulta con las autoridades competentes;

7. *Alienta* a los Estados Miembros de la ONUDI, así como a los países donantes y otros que hayan realizado promesas de contribuciones financieras para la reconstrucción de esos países, en particular durante las conferencias celebradas en Tokyo y Madrid en enero de 2002 y octubre de 2003, respectivamente, a que presten asistencia en la ejecución de proyectos de la ONUDI;

8. *Pide* al Director General que presente un breve informe sobre los progresos realizados y las medidas adoptadas a este respecto a la Junta de Desarrollo Industrial en sus períodos de sesiones 28º y 29º.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC. 10/Res.7 FORO MUNDIAL DE BIOTECNOLOGÍA

La Conferencia General,

Teniendo en cuenta la resolución 57/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 2002, relativa al Foro Mundial de Biotecnología,

Recordando la resolución 56/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la ciencia y tecnología para el desarrollo, y *teniendo en cuenta* a ese respecto el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los “Efectos de las nuevas tecnologías dentro de un marco de desarrollo sostenible, incluida la seguridad alimentaria, la salud y la productividad económica”, de 9 de mayo de 2003,

Teniendo presente el mandato otorgado al Director General de la ONUDI mediante la decisión IDB.27/Dec.8 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Considerando que el capítulo 16 del Programa 21 otorgó a la ONUDI un mandato explícito respecto de la gestión ambientalmente razonable de la biotecnología,

Subrayando que es preciso seguir impulsando y estimulando los objetivos contenidos en la Declaración del Milenio aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones,

1. *Reitera* la invitación al Director General, que figura en la resolución 57/237 de la Asamblea General, a que incluya en su informe al quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas una sección sobre los resultados del Foro;

2. *Subraya* que, en ese marco, la biotecnología y sus aplicaciones en el desarrollo industrial pueden y deben debatirse a fondo en el Foro Mundial de Biotecnología, recalcando las posibles consecuencias de la biotecnología para la seguridad alimentaria, la salud y el medio ambiente;

3. *Teniendo en cuenta* lo antes expuesto, *alienta* al Foro Mundial de Biotecnología a que examine de manera productiva maneras de abordar, entre otras, las siguientes cuestiones:

a) Cómo acelerar la búsqueda y la adquisición, adaptación y difusión de las innovaciones;

b) Cómo ayudar a crear la capacidad necesaria para desarrollar y utilizar la biotecnología;

c) Cómo establecer, en la medida de lo posible, asociaciones estratégicas estables y mutuamente beneficiosas con los países desarrollados, así como entre los propios países en desarrollo;

Teniendo presente que la ONUDI ha de mantener sus aportaciones dentro de los límites de su mandato,

4. *Ratifica* su más amplio apoyo al Foro Global de Biotecnología y *espera con interés* debatir los sectores del Foro que corresponden al mandato de la ONUDI en el 28º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial;

5. *Toma nota con reconocimiento* de las reuniones regionales celebradas en África (Kenya) y en América Latina (Brasil) e *insta* al Director General de la ONUDI y a todos los Estados Miembros a extremar sus esfuerzos conducentes a asegurar el éxito de las reuniones preparatorias de Europa y Asia y a que el Foro tenga objetivos realistas y produzca resultados útiles;

6. *Expresa* su confianza en que el Foro Mundial de Biotecnología ayude a erradicar la pobreza extrema en todo el mundo. A este respecto, subraya que la Junta de Desarrollo Industrial en su 28º período de sesiones debe decidir sobre el seguimiento del Foro Mundial de Biotecnología en el seno de la ONUDI;

7. *Toma nota* de los debates en curso en la Segunda Comisión en el marco del tema 91 b) del programa sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, y *pide* a la Secretaría que vele por que las actividades llevadas a cabo en relación con la biotecnología se ajusten al mandato de la ONUDI y sean compatibles con la resolución final en el marco de este tema del programa;

8. *Pide* que esta resolución sea parte del informe del Director General al quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/RES.8 REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, EN PARTICULAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Conferencia General,

Tomando nota de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santa

Cruz de la Sierra (Bolivia) los días 14 y 15 de noviembre de 2003, y de las iniciativas incorporadas en la Declaración de la Cumbre “La inclusión social, motor del desarrollo de la Comunidad Iberoamericana”,

Tomando nota de los Objetivos de Desarrollo del Milenio aprobados por la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de la Declaración aprobada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno y de otras Cumbres Mundiales sobre reducción de la pobreza y desarrollo sostenible,

Teniendo en cuenta la necesidad de combatir la pobreza y la marginación en los países en desarrollo y en América Latina y el Caribe en particular, tal como expresaron los Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos,

Teniendo en cuenta también la situación de los países que no participaron en la Cumbre Iberoamericana, en especial de Haití,

Teniendo presentes los resultados de la mesa redonda especial “Reducción de la pobreza en América Latina en el contexto del desarrollo sostenible”,

Recordando la declaración hecha por el Director General acerca de la necesidad de invertir las tendencias de desigualdad y pobreza en todas las regiones en desarrollo,

Pide al Director General que, tomando en consideración el documento IDB.27/3 para la planificación y ejecución de los programas de la ONUDI para América Latina y el Caribe, asigne recursos en la medida de lo posible a las iniciativas y programas relacionados con la Declaración que interesan al mandato de la ONUDI, de conformidad con las prioridades acordadas de la Organización.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.9 ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS

La Conferencia General,

Plenamente consciente de las graves condiciones económicas y sociales del pueblo palestino en los territorios ocupados,

Consciente de la importancia que el crecimiento económico reviste para la creación de empleos con

miras a reducir la pobreza y promover la paz y la estabilidad,

Tomando nota del empeño de la Autoridad Palestina por mejorar su actuación mediante la aplicación de medidas concretas encaminadas a reformar su sistema financiero, garantizar un alto grado de transparencia y rehabilitar su economía,

Observando con satisfacción el apoyo valioso prestado por la ONUDI a la economía palestina mediante la ejecución del programa integrado para desarrollar y mejorar el sector industrial palestino y, en particular, el alentador resultado de la fase piloto de este proyecto que se inició en 2000,

1. *Expresa* su agradecimiento a los Estados Miembros y a la ONUDI por proporcionar los fondos necesarios para la ejecución de la fase piloto del proyecto;

2. *Pone de relieve* la necesidad de seguir ejecutando íntegramente las siguientes fases del programa;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que aporten fondos para la financiación de las siguientes fases del programa;

4. *Pide* al Director General que mantenga a los Estados Miembros informados de los progresos realizados a este respecto.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.10 ACTIVIDADES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

La Conferencia General,

Recordando el examen de la gestión y la administración de la ONUDI realizado por la Dependencia Común de Inspección (IDB.27/19/Add.1), las observaciones del Director General al respecto (IDB.27/19/Add.2) y el debate celebrado en el 27º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, que tuvo lugar del 26 al 28 de agosto de 2003 (GC.10/4),

Agradeciendo la reunión oficiosa de información a los Estados Miembros celebrada el 15 de octubre de 2003 y la información suplementaria proporcionada por la Secretaría y los representantes de la Dependencia Común de Inspección,

Tomando nota de las importantes reformas de la Organización, de los logros del Director General al conducirla por una importante transformación

institucional y programática y, en particular, del proceso al que se ha recurrido para el nombramiento del personal superior de la Organización, así como de los logros alcanzados hasta la fecha para mejorar el equilibrio entre los géneros en la ONUDI,

Reconociendo los esfuerzos y los importantes logros actuales de la Organización por reformar y fortalecer su administración y capacidad de ejecución en favor de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Pide al Director General que:

a) Siga examinando las recomendaciones pertinentes contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión y administración de la Organización;

b) Siga aplicando la buena práctica de mantener consultas periódicas, tanto en el seno de la Organización como con los Estados Miembros, sobre cuestiones importantes de interés para mejorar aún más la labor de la ONUDI;

c) Siga mejorando el programa y los presupuestos bienales basados en los resultados e informe a la Junta de Desarrollo Industrial sobre los progresos que se hagan respecto de la elaboración de indicadores de ejecución;

d) Formule más recomendaciones sobre descentralización a la Junta de Desarrollo Industrial en su próximo período de sesiones, después del examen de las operaciones sobre el terreno previsto para el primer trimestre de 2004, incluida la posible introducción de un plan de rotación entre la Sede y las oficinas extrasede del personal básico del cuadro orgánico;

e) Estudie la posibilidad de adoptar medidas para asegurar la independencia del Contralor General en el desempeño de sus funciones, incluida la presentación de informes a los órganos rectores por conducto del Director General, de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

GC.10/Res.11 LUGAR Y FECHA DEL 11º PERÍODO DE SESIONES

La Conferencia General,

Recordando los artículos 4 y 8 de su reglamento, relativos al lugar de celebración de los períodos ordinarios de sesiones de la Conferencia General,

Reconociendo que el objetivo primordial de la ONUDI es contribuir a la industrialización de los países en desarrollo,

Observando que la Conferencia General de la ONUDI en calidad de organismo especializado no se ha celebrado hasta ahora en América Latina,

1. *Toma nota* con reconocimiento del amable ofrecimiento hecho por el Gobierno de Colombia a la ONUDI de acoger el 11º período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias en 2005;

2. *Pide* al Director General:

a) Que inicie las consultas necesarias con el Gobierno de Colombia y la Secretaría con especial referencia a las consecuencias financieras derivadas de la celebración del 11º período de sesiones de la Conferencia General en Cartagena de Indias;

b) Que presente un informe sobre el resultado de esas consultas a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 28º período de sesiones, para que ésta adopte una decisión.

*Novena sesión plenaria
5 de diciembre de 2003*

*Anexo***DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA GENERAL
EN SU DÉCIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

<i>Signatura</i>	Tema del programa	Título
GC.10/1	3	Programa provisional
GC.10/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.10/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 25° período de sesiones (15 y 16 de mayo de 2002)
GC.10/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 26° período de sesiones (19 a 21 de noviembre de 2002)
GC.10/4	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 27° período de sesiones (26 a 28 de agosto de 2003)
GC.10/5-IDB.27/14	12	Marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Propuestas revisadas del Director General
GC.10/6-IDB.27/17	11	Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2002-2005. Informe del Director General
GC.10/7-IDB.27/22 y Add.1	15	Centro Internacional de Ciencia y Tecnología Avanzada. Informe del Director General
GC.10/8-IDB.27/21	12	La representación sobre el terreno. Reforma programática y descentralización. Informe del Director General
GC.10/9	18	Solicitud de la condición de observador. Nota de la Secretaría
GC.10/10	17	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.10/11	10 b)	Situación Financiera de la ONUDI. Solicitud de Lituania de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General
GC.10/12	10 b)	Situación Financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.10/13	9	La función del desarrollo industrial en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Foro sobre Desarrollo Industrial. Documento temático presentado por la Secretaría.
GC.10/14	12	Marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Propuestas del Director General
GC.10/15	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Solicitud de Belarús de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General
GC.10/16	10 a)	Escala de cuotas de los Estados miembros. Escala de cuotas para el ejercicio económico 2004-2005. Nota de la Secretaría.

<i>Signatura</i>	Tema del programa	Título
GC.10/17	-	Informe de la Comisión Principal. Presentado por la Presidenta de la Comisión Principal, Sra. Elsa D. R. Kelly (Argentina)
GC.10/18	-	Listas de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría *****
GC.10/CRP.1	10 b)	Financial situation of UNIDO. Status of assessed contributions. Note by the Secretariat
GC.10/CRP.2	11 y 12	Implementation of medium-term programme framework, 2002-2005. Medium-term programme framework, 2004-2007. Integrated programmes and country service frameworks. Note by the Secretariat
GC.10/CRP.3	4	Preparations for the General Conference. Report on the results of the informal consultations of Permanent Missions in Vienna for the preparation of the General Conference. Submitted by the President of the twenty-seventh session of the Industrial Development Board, H.E. Mr. R. González Aninat (Chile)
GC.10/CRP.4	12	Medium-term programme framework, 2004-2007. Service modules and areas of emphasis, 2004-2007. Note by the Director-General
GC.10/CRP.5	12	Medium-term programme framework, 2004-2007. Office of the Comptroller General. Note by the Secretariat
GC.10/CRP.6	10 e)	Appointment of an External Auditor. Candidatures for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat
GC.10/CRP.7	12	Field representation. Decentralization in UNIDO. Note by the Secretariat
GC.10/CRP.8	12	Medium-term programme framework, 2004-2007. Strategy for UNIDO support for industrial rehabilitation and economic recovery in countries facing post-crisis situations: Iraqi case. Note by the Secretariat *****
GC.10/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Presidente: Sr. W. Rudischhauser (Alemania)
GC.10/L.2 y Add.1 y Add.2		Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente *****
GC.10/INF.1	-	Advance information for participants
GC.10/INF.2/Rev.1	-	List of participants

<i>Signatura</i>	Tema del programa	Título
GC.10/INF.3	3	List of documents
GC.10/INF.4	-	Decisiones y resoluciones de la Conferencia General

IDB.27/2-PBC.19/2 y Add.1	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2002</i> (incluido el informe de ejecución del presupuesto)
IDB.27/3-PBC.19/3	13	Programa y presupuestos, 2004-2005. Propuestas del Director General
IDB.27/5-PBC.19/5 y Add.1	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
IDB.27/7-PBC.19/7 y Add.1	10 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2004-2005. Nota de la Secretaría
IDB.27/9-PBC.19/9	10 d)	Transición a un sistema de moneda única. Nota de la Secretaría
IDB.27/11/Rev.1	-	Listas de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
IDB.27/19/Add.1	14	Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Adición, en cuyo anexo figura el examen de la gestión y la administración de la ONUDI
IDB.27/19/Add.2	14	Observaciones del Director General sobre el examen de la gestión y la administración de la ONUDI llevado a cabo por la Dependencia Común de Inspección
IDB.25/2 y Add.1	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2001</i> (incluido el informe de ejecución del presupuesto)
IDB.25/4	12	Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología. Informe del Director General